

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (01) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Fabio Eliecer Campiño Uribe C.C. 1.096.006.076
Accionado	Unidad Administrativa Especial Para La Atención y Reparación Integral a Las Víctimas
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00021 00
Decisión	Concede Recurso de Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, el accionante FABIO ELIECER CAMPIÑO URIBE, presentó impugnación contra la sentencia N° 13 proferida el Veinticuatro (24) de Enero de dos mil veintidós (2022), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0563214a034269c20543820ee4fc7efeeb3e6d9568635a03d614f64eb0c23c0

Documento generado en 01/02/2022 09:40:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>